



**COMISARIOS COMITÉ DE DISCIPLINA
JOCKEY CLUB ESPAÑOL**

Att./ Sres. Propietarios

Madrid, a 13 de marzo de 2017

Muy Sres. nuestros:

En relación con las deudas que puedan mantener con el Jockey Club Español, les comunicamos que no se admitirán inscripciones, ni cualquier tipo de declaración relativa a una inscripción, ni una declaración de participantes para una jornada de carreras si antes del momento de realizar las inscripciones no ha regularizado su saldo deudor, en virtud del:

Artículo 20-II del Código de Carreras:

Propietario que mantenga deudas con el Jockey Club Español- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70 sobre el Forfeit List, los Comisarios del Comité de Disciplina no admitirán que un propietario, en cualquiera de sus formas, inscriba, realice cualquier tipo de declaración relativa a una inscripción o haga correr a un caballo mientras mantenga deuda con el Jockey Club Español.

Por dicho motivo, a partir de las inscripciones del día 20 de marzo para las carreras a celebrarse en día 2 de abril en el Hipódromo de la Zarzuela, no se aceptarán inscripciones de aquellos propietarios que mantengan deuda con el Jockey Club Español.

Sin otro particular, atentamente,

H. Rodríguez *Juan Ant. ...* *JCE* *[Signature]* *[Signature]*

Fdo.: Los Comisarios del Comité de Disciplina del Jockey Club Español.